



**ACTA N° 37 / 2025**

**REUNIÓN: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL TABACO**

**LUGAR: Subsecretaría de Desarrollo Productivo**

**FECHA: 27 de noviembre de 2025**

**ASISTENTES**


Ing. Martín Lazarte	Subsecretario de Desarrollo Productivo
Ing. Gustavo Paez Marquez	Director de Agricultura
CPN Valeria López	Jefa de División Tabaco
Sr. Marcos Álvarez	Cámara de Productores Tabacaleros
Sr. Luis Bravo	Asociación de Productores Tabacaleros
Sr. Rolando Bazan	Unión de Tabacaleros Tucumán
Sr. Cristian Robledo	Cooperativa de Productores Agropecuarios Ltda.

**DESARROLLO**


En el día de la fecha y por convocatoria de las Asociaciones representativas de los productores tabacaleros tucumanos, se reúne la Unidad Ejecutora Provincial del Tabaco en las instalaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Productivo.


Toma la palabra la Jefa de División Tabaco CPN Valeria López, e informa sobre la variación de los coeficientes en una merma anual de 2.69 puntos y su implicancia económica que significa recibir en total \$3.617.000.000 (pesos tres mil seiscientos diecisiete millones con 00/100) menos.

Interviene Luis Bravo representante de la Asociación de Productores Tabacaleros y expresa que el sector tabacalero se encuentra en una situación crítica ya que la caída abrupta genera un déficit provincial de recaudación que amenaza con paralizar la actividad en un momento álgido como la cosecha.

  
C.P.N. VALERIA LÓPEZ  
JEFA DE DIVISIÓN TABACO  
C.A.M.A. DE PROD. TABACALEROS  
TUCUMÁN - LA COCHA  
LUIS SERAPIO BRAVO  
PRESIDENTE

  
Álvarez Marcos Alberto  
TESORERO  
Camara de Produc de Tabaco  
De La Provincia de Tucuman

  
JOSE ROLANDO BAZAN  
PRESIDENTE  
U T T Unión de Tabacaleros  
de Tucuman

  
Coop de Prod Agrop de Tuc Ltd  
ROBLEDO CRISTIAN MATIA  
PRESIDENTE



Se propone solicitar a la Coordinación Nacional del Tabaco el uso de fondos del 20% de la Ley Nacional del Tabaco N° 19.800 y su remisión expedita.

La presente solicitud se fundamenta legalmente en el Artículo 27, inciso a), de la Ley N° 19.800, que destina el remanente del 20% retenido por el Órgano de Aplicación para:

“...compensar déficits provinciales de recaudación del Fondo Especial del Tabaco y para atender los problemas críticos económicos y sociales de las áreas tabacaleras...”

En cuanto a la instrumentación de la solicitud se propone imputar los fondos a un ANTICIPO del Subcomponente “Ampliación Consolidación de las Unidades Productivas Campaña 2024-2025” aprobado por Acta UEP 30 del 2025 del 02/10/2025 que se encuentra en circuito de aprobación en la Coordinación Nacional por un importe de \$4.500.000.000.

Evaluada la situación y por consenso entre las asociaciones se decide solicitar la transferencia urgente de la suma de \$2.000.000.000 (Dos Mil Millones de Pesos Argentinos).

Se solicita tramitación urgente ya que estos fondos son vitales para garantizar la continuidad del ciclo productivo tabacalero y afrontar parte de los costos de cosecha como los costos operativos de mano de obra para levantar la misma. Este problema afecta con mayor dureza al pequeño productor que entra en crisis económica para subsistir. Por otro lado, esta crisis afecta la existencia de tabacos y por lo tanto implica un problema cuyas consecuencias impactarían en la cantidad de kilos producidos para la campaña y en futuras recaudaciones del FET. Todo esto teniendo en cuenta que agrónomicamente se proyecta una campaña excelente con miras de superar la cantidad de kilos y en pos del desarrollo productivo del sector tabacalero.

Para finalizar se encomienda a División Tabaco la tramitación urgente del pedido y la instrumentación idónea y se firma en conformidad.

C.P.N. VALERIA LOPEZ  
JEFA DE DIVISION TABACO

ASOC. DE PROD. TABACALEROS  
TUCUMAN - LA COCHA  
LUIS BERIO BRAVO  
PRESIDENTE

Alvarez Marcos Alberto  
TESORERO  
Camara de Produc de Tabaco  
De La Provincia de Tucuman

JOSE ROLANDO BAZAN  
PRESIDENTE  
U.T.T. Unión de Tabacaleros  
de Tucuman

Coop de Prod Agrop de Tuc Ltda  
ROBLEDO CRISTIAN MATIAS  
PRESIDENTE